

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 757 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutua Universal Mugenat”, contra doña María Isabel Fernández Rodríguez, doña Leonila Susana Narváez Navarrete, “Tools for Building Management, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la “Mutua Universal Mugenat, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 10”, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa “Tools for Building Management, Sociedad Limitada”, y las trabajadoras doña María Isabel Fernández Rodríguez y doña Leonila Susana Narváez Navarrete Ablojisan, condenando a la empresa “Tools for Building Management”, como responsable directa y obligada al pago, a que abone a las actoras la suma de 3.046,16 euros, en concepto de prestaciones de incapacidad temporal a las trabajadoras citadas. Absolviendo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a las trabajadoras codemandadas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tools for Building Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.390/12)